

Resolución de Dirección Ejecutiva **Nº 238-2015-PATPAL-FBB/MML**

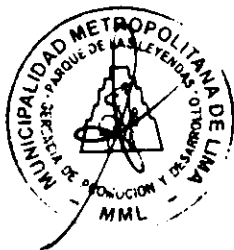
San Miguel, 28 de setiembre de 2015

VISTO:



El Oficio Nº 345-2015-MML-GDS-SBPS, suscrito por el Subgerente de Bienestar y Promoción Social, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y el Informe Nº 183-2015/GPD del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad.

Que, mediante Oficio de Visto, la Subgerente de Bienestar y Promoción Social, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, manifiesta que tienen programada una visita de la Casa Hogar Virgen del Carmen del Complejo Asistencial Infantil Municipal, y solicita el beneficio de la tarifa promocional para aproximadamente 30 personas para el día 30 de setiembre del 2015;



Que, por Informe de Visto, el Gerente de Promoción y Desarrollo, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad con el Cuadro tarifario Institucional, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 058-2013-PATPAL-FBB/CD, manifiesta que corresponde otorgar la tarifa promocional, para programas y/o proyectos sociales ejecutados por las gerencias y subgerencias; por lo que sugiere otorgar una tarifa especial de S/.1.00 (Uno con 00/100 Nuevo Soles) niños y S/.2.00 (Dos con 00/100 Nuevo Soles) adultos.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 058-2013- PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo, a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

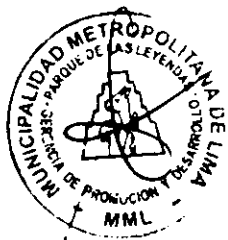
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza Nº 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la tarifa promocional para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 30 de setiembre del 2015, de S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles) a los niños y de S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevo Soles) a los adultos, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
LUIS ENRIQUE MENESES ALVAREZ
Director Ejecutivo

